

DECRETO N° 7.23 /

TEMUCO, 17 MAR 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 513, con fecha 18 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de marzo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANDREA CECILIA CASTILLO	Rut:
Domicilio: 21 de mayo 0960 , Temuco	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniera Comercial	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Mujer Jefa de Hogar en las siguientes funciones: Realizar reuniones con servicios públicos del sector trabajo y fomento productivo para gestionar medidas de empleabilidad independientes.-Confeccionar rendición de talleres de gestión y emprendimiento a mujeres pertenecientes al programa .Realizar seguimiento , acompañamiento, asesoría, búsqueda de financiamiento para mujeres de perfil laboral independiente .-Realización de compras y pagos de presupuestos Municipal y Extrapresupuestario.-Realizar apoyo en ejecución de eventos masivos del Programa .-Ingreso de información al sistema informático de SERNAM Y Sistema Municipal SAS.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.568.010 9 cuotas de \$522.670.-	Monto Total: \$6.272.040.-
Periodo desde : 02 de marzo de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.06.001.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.272.040.- (Seis Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cuarenta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Mujer Jefa de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.001	P.M.T.J.H
SALDO INICIAL	\$ 6.272.040
PREOBLIGACION	\$ 6.272.040
SALDO FINAL	\$ 0
OBW/xsv	

